



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-710-2018

Señores

Ing. Luis Amoroso Mora

Alcalde de Ambato

Lic. María Fernanda Naranjo

Vicealcaldesa de Ambato

Dr. Nelson Guamanquispe

Concejal de Ambato

Eco. Fabián Luzuriaga

Concejal Suplente

Ciudad

De mi consideración:

Ref: Of. DA-18-1643 FW 51876

Fecha: 13 de noviembre de 2018

Asunto: Licencia con cargo a vacaciones al Ing. Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, del 17 al 27 de noviembre de 2018.

Mediante oficio DA-18-1643, el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato solicita licencia con cargo a vacaciones del 17 al 27 de junio de 2018, en virtud de haber recibido la invitación formulada por la comunidad de ambateños residentes en Madrid, para asistir a la sesión solemne por los 198 años de independencia de Ambato, así como la invitación formulada por ENGAGEMENT GLOBAL como parte de la Cooperación Climática con el municipio de Ludwigsburg para participar en el taller a realizarse en Namibia, con el objeto de intercambiar las experiencias técnicas de cooperación; en base al artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y de conformidad con el artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **13 de noviembre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DA-18-1643, de Alcaldía, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; y, CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 61 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: “Vicealcalde o Vicealcaldesa.- El Vicealcalde o Vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la ley”;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-710-2018

Página 2

- Que, las partes pertinentes de la Reforma al artículo 17 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” establece: “Art. 17.- De las vacancias y licencias.- Los Concejales gozarán de 30 días de vacaciones, una vez cumplidos los primeros 11 meses de gestión, previa la presentación de su solicitud al Concejo Municipal. Las vacaciones podrán ser acumuladas de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público... Sin perjuicio de lo tipificado en los artículos 61 y 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las licencias con remuneración referidas en el presente artículo se aplicarán al Alcalde o Alcaldesa,...”;
- Que, se acepta la moción del señor concejal ingeniero Fernando Gavilanes, con la cual nombra al Dr. Nelson Guamanquispe, concejal de Ambato, a fin de que asuma el cargo de Vicealcalde de Ambato subrogante durante el tiempo de licencia; y,
- Que, se acepta la sugerencia del señor Alcalde, en el sentido de que se convoque al economista Fabián Luzuriaga, Concejal suplente de la licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa de Ambato;

RESOLVIÓ:

1. Conceder licencia con cargo a vacaciones al ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, del 17 al 27 de noviembre de 2018, inclusive;
2. Designar al doctor Nelson Guamanquispe, Concejal de Ambato, como Vicealcalde subrogante del 17 al 27 de noviembre de 2018, inclusive, en virtud de que la licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa de Ambato, asumirá las funciones de la Alcaldía de Ambato, mientras dure la ausencia de su titular;
3. Convocar al economista Fabián Luzuriaga, Concejal Suplente de la licenciada María Fernanda Naranjo, para que se incorpore al seno del Concejo Municipal y Municipalidad de Ambato, mientras dure en la subrogación de funciones de la Alcaldía de la licenciada María Fernanda Naranjo.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Talento Humano
Compras Públicas

Financiero

Archivo Concejo (Original Of. DA-18-1643)

Sec. Ejec. Alcaldía

Procuraduría

RC.

Vicealcaldía

Sala Comisiones

Comunicación

MV/Sonia Cepeda
2018-11-13